



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. . . . .	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas . . . .	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 18 de diciembre de 1974

Núm. 151

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Prensa e Imprenta, se hace constar lo siguiente:

Organo rector de este BOLETIN OFICIAL, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Propietaria, la Excmo. Diputación Provincial.

Palencia 10 de diciembre de 1974.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4100

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO para "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS CON APORTACION DE LA MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE REGIMEN COMUN.—2.ª FASE", con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde

puede ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 12 de diciembre de 1974.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4101

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

#### DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

A efectos de aplicación presupuestaria, se hace saber: Que con esta fecha se ordena el ingreso en cuenta corriente, a favor de cada uno de los Ayuntamientos, de la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio de 1974.

Palencia 11 de diciembre de 1974.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4105

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el Presupuesto Extraordinario —señalado con el número 21 de los tramitados por la Diputación— para "Conservación y reparación de caminos vecinales en la Comarca de acción especial de Barruelo de Santullán", por un importe de 10.128.000 pesetas,

que se dota íntegramente con subvención extraordinaria del Estado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 12 de diciembre de 1974.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

4106

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

##### JEFATURA PROVINCIAL

##### ZONA DE VILLAMORONTA (PALENCIA)

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973 y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de VILLAMORONTA, determinado en el Decreto de 19 de octubre de 1972, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

*Parcelas de la periferia que se incluirán:*

POLIGONO	PARCELA
1	456
	460
	487
	488
2	1
	8
	9
	13
	17
	18
	49
	51
3	56
	80
	81
	82
	83
	84
	85
	86
	91
	92
4	67
	68
	69
	70
	71
	72
	75
	79
	80
	81
	87
	539
5	101
	104
	120
	127
	128
	129
	130
	131
	133
	134
	137
	138-403
6	57
	58
	59
	60
	75
	76
	78
	80
	81
	234
7	271
	272
	281
	282
	284
	296
	297
	298
	343

POLIGONO	PARCELA
8	38
	41
	42-1-2
	43
	44
	50
	51
9	2
	3
	4
	5
	6
	178
	179
	180
	181
	182
	223
	226
	227
	233
	238
	239
	407

Palencia 9 de diciembre de 1974.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles. 4070

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**Servicio Provincial de Palencia**

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Pentinela y Valdemorata", número 170-B del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Fontecha y sito en término municipal de Respenda de la Peña, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Panaderas, 22), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Palencia 14 de diciembre de 1974. — El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón. 4086

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA MARITIMA DE CARTAGENA**

**CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION**

*Reemplazo de 1976*

PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de los matriculados navales del Trozo de Matrícula Naval de Cartagena que han de causar baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos, José Morante y Ceinos; filiación, Juan y Angeles; naturaleza, Carrión de los Condes; fecha de nacimiento, 19 marzo 1956.

Cartagena 10 de diciembre de 1974. — El C. de F., Jefe del C. R. M., Eugenio del Rincón Bravo. 4084

**Administración de Justicia**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en juicio ejecutivo número 50 de 1974, a instancia de Gránulos Diana, S. A., contra don Fernando García Rubio, sobre reclamación de cantidad, aparecen los particulares siguientes:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Gránulos Diana, S. A., domiciliada en Madrid, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, y de la otra, como demandado, don Fernando García Rubio, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Albalá de la Vega, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

**FALLO.** — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Fernando García Rubio, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Albalá de la Vega, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecinueve mil setecientas pesetas de principal y de gastos de protesto y los intereses legales de dichas su-

mas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Segoviano. —Rubricado.

*Publicación.* — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: Seoane.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde don Fernando García Rubio, expido el presente en Palencia a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Seoane Cacharrón.

3959

## PALENCIA.—NUM. 2

*Requisitoria*

Sánchez Sánchez, Faustino, de 39 años de edad, hijo de Dionisio y Justa, casado, nacido en Cordovilla la Real (Palencia), de profesión quincallero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Así acordado sumario 42-74, sobre robo, contra el mismo.

Palencia a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Teodoro de Vega.

4078

## PALENCIA.—NUM. 2

*Cédula de citación*

Por disposición del Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Palencia, en virtud de lo acordado en las Diligencias Previa número 557 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, al volcar el turismo matrícula 673 FH 43, el día 12 de diciembre actual, se cita a la conductora de dicho turismo María Dos Anjos Acevedo Da Costa, de 21 años de edad, soltera, empleada de hogar, hija de Delfín y de Teresa, natural de Carrera Barcelos (Braga), Portugal y residente en Chemin de Montredon, 43.000, Le Puy (Francia), para que en el término de diez días comparezca ante este

Juzgado al objeto de ser oída, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Palencia a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, T. Vega.

4092

**Juzgados municipales**

## PALENCIA

Don Carlos García Rivero, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 187 de 1974, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en representación de Financiera de Empresarios, S. A., contra don Félix García García, mayor de edad y vecino de Reinoso (Santander), se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Carlos García Rivero, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, la Entidad "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra, como demandado, don Félix García García, mayor de edad, casado y vecino de Reinoso (Santander). Sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al demandado don Félix García García, vecino de Reinoso, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a la Entidad "Financiera de Empresarios, S. A.", o a quien legalmente la represente, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES PSETAS, que es en deberla por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole las costas originadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Carlos García. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 282 y 283 de la Ley de E. Civil, expido el presente en Palencia a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez Valiente.

3870

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 644-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA.— Palencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. Juez municipal don Carlos García Rivero, los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones, en virtud de denuncia de Isidro Benade Lorenzo, mayor de edad, soltero, albañil, de esta vecindad, y como denunciado Federico Pisabarrros de la Iglesia, mayor de edad, casado, barman, de la misma vecindad, siendo parte el ministerio Fiscal, y

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Federico Pisabarrros de la Iglesia, a la pena de doscientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a un día de arresto menor, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos García. — Rubricada.

*Publicación* — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha, doy fe. — Gabino Pérez. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Isidro Benade, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que expido en Palencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gabino Pérez.

3872

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente, con el número 778-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte, el señor Fiscal, en representación de la acción pública; perjudicados, Eusebio Guzón Cardenoso, mayor de edad, casado, jubilado y María Aranzazu Delgado, de siete años y ambos de esta vecindad, y Francisco Amorín, mayor de edad, casado, domiciliado en Francia, y denunciado Eusebio Guzón Juan, mayor de

edad, soltero, chófer y de esta vecindad, por lesiones y daños en accidente.

**FALLO.** — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Eusebio Guzón Juan, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha; doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Francisco Amorín, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez Valiente.

3939

## Juzgados comarcales

### CERVERA DE PISUERGA

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Tomás Rodríguez García, de cuarenta y tres años, casado, industrial, hijo de Eduardo y Heliadora, nacido en Vega de Riacos (Palencia), y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto y satisfaga la mitad de las costas, impuestas en juicio de faltas que en este Juzgado se tramita, número 110/1974, por falta contra las personas, poniéndole caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, se expide la presente en Cervera de Pisuerga a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez comarcal, M. García.— El Secretario, Maura Pérez.

4089

### CERVERA DE PISUERGA

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Egea Gilbert, de dieciocho años, soltero, hijo de José y Egea, natural de Beamont de Lomagne, y cuyo último domicilio lo tuvo en Montaubán Le Ramier (Francia), conductor del vehículo Citroen, matrícula 774-FE-82, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto

por impago de la multa impuesta en juicio de faltas que en este Juzgado se tramita, número 140/74, sobre falta de imprudencia, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez comarcal, M. García. — El Secretario, Maura Pérez.

4090

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Don Aurelio Martín Marcos solicita la devolución de la garantía depositada, por importe de 1.411 pesetas, para responder del suministro de botas para la Policía Municipal, lo que se hace público mediante la publicación de este anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 6 de diciembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

4022

### ARENILLAS DE SAN PELAYO

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de 10 Has. de PASTIZAL, enclavado en el monte "Montecillo, Páramo y Cuesta", número 233, de U. P. y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 9.000,00 pesetas, al alza.

Duración del contrato: 4 meses del año forestal de 1975.

Forma de pago: Se efectuará en un plazo no superior a veinte días, a partir de la fecha de celebración de la subasta.

Garantía: Provisional del 2 por 100 del precio base, equivalente a 180 pesetas y definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en los locales de la Casa Consistorial y hora de las diecisiete.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará, el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... (...), calle y número, con D. N. I. número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Arenillas de San Pelayo 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Teodoro Marcos.

3985

### ARENILLAS DE SAN PELAYO

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Montecillo, Páramo y Cuesta", número 233 de U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, en una extensión de 163 Has., en la zona de roturos.

Tipo de licitación: 5.868,00 pesetas, al alza.

Duración del contrato: 3 meses del año forestal de 1975.

Forma de pago: Se efectuará en un plazo no superior a veinte días, a partir de la fecha de celebración de la subasta.

Garantía: Será de 234 pesetas, equivalente al 4 por 100.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en los locales de la Casa Consistorial y hora de las diecisiete.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará, el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... (...), calle y número, con D. N. I. número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en repre-

sentación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Arenillas de San Pelayo 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Teodoro Marcos.

3985

## BAÑOS DE CERRATO

### Anuncio de subasta

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, el Plan de aprovechamientos del año 1975, y ejecutando lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del día diez de los corrientes, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de los siguientes bienes:

1.—OBJETO DEL CONTRATO.—El aprovechamiento de los pastos en el monte titulado "Ribera de Baños", propiedad de este Ayuntamiento, con 51 Has. de terreno, y por 490 reses lanares.

2.—TIPO DE LICITACION O PRECIO BASE: 22.950 pesetas.

3.—DURACION DEL CONTRATO: Nueve meses del año forestal 1975.

4.—GARANTIAS: Para tomar parte en esta subasta será de 918 pesetas establecido en el Pliego de Condiciones facultativos y económicos. La garantía definitiva será la misma cantidad.

5.—PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en días laborables y horas de despacho al público y son los generales que rigen para esta provincia para montes de Utilidad Pública (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 de 15-IX-1952) y que regirá asimismo este aprovechamiento complementados, por el Pliego específico de condiciones facultativas y económicas establecidas por ICONA.

6.—PAGOS: Los adjudicatarios deberán satisfacer el importe de adjudicación en Depósito, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación.

7.—MODELO DE PROPOSICION: Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta para contratar los aprovechamientos de los pastos del monte titulado "Riberas de Baños", propiedad del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ....., a cuyos efectos hago constar:

1.º Que ofrece el precio de ..... pesetas, lo que significa una alza de ..... pesetas sobre el precio de licitación.

2.º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4.º Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta, los que expresamente manifiesta conocer íntegramente.

En ..... a ... de ..... de 197.... — El licitador.

8.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la apertura de proposiciones, acompañando a las mismas justificante de ingresos de fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad legal para contratar.

9.—APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.—SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día siguiente hábil al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para la presentación y apertura de proposiciones, se tendrán en cuenta en esta segunda subasta, las mismas normas procesales establecidas en este anuncio para la primera subasta.

Venta de Baños 12 de diciembre de 1974.— El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez. 4093

## COBOS DE CERRATO

### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

### Exacciones de nueva creación

Derechos y tasas por prestación de servicios de agua potable a domicilios particulares y otros usos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cobos de Cerrato 12 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Vicente Martínez. 4088

## GUARDO

### EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA de este término municipal, queda expuesto al público por el período reglamentario de un mes, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo 13 de diciembre de 1974. — El Alcalde (ilegible). 4083

## MELGAR DE YUSO

### EDICTO

Desierta la primera, se anuncia segunda subasta pública para el arrendamiento de la finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, al pago denominado "La Aceña", de este término municipal, hoja número 6, finca número 47, con una extensión superficial de cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. El contrato que se otorgue lo será por SEIS años, llamados agrícolas, que comenzará con efectos retroactivos desde el día 1.º de octubre de 1974 y concluye el día 30 de septiembre de 1980. La renta base de la subasta se fija en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000 pesetas) anuales, al alza. Los pliegos de condiciones junto con toda la documentación, permanecerán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina. La garantía provisional, 6 por 100 de la renta de cada año, asciende a la cantidad de 2.100 pesetas. La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 de la renta de cada año, ofrecida por el licitador que resulte adjudicatario.

### Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para arrendamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento de Melgar de Yuso al pago denominado "La Aceña", en el mismo término municipal, se compromete a tomar en arrendamiento el cultivo de dicha finca, ofreciendo como renta anual la cantidad de ..... pesetas y aceptando todas las condiciones del pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de

oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de la publicación mencionada.

Melgar de Yuso 11 de diciembre de 1974.  
—El Alcalde (ilegible).

4067

## PEDRAZA DE CAMPOS

### ANUNCIO

Para cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace saber, que los Pliegos de condiciones, aprobados por esta Corporación de mi Presidencia para la subasta de la cesión del aprovechamiento de labor y siembra de los prados, de la propiedad de este Municipio, por espacio de diez años, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza de Campos 10 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Claudio Polanco.

4079

## SALDAÑA

### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, "Montebarrío" y "Valdepoza", números 294 y 296 de U. P. y enclavados en este término municipal y el de Pino del Río, respectivamente, con 100 y 550 reses lanaras.

Tipo de licitación: 4.500 y 16.500 pesetas, al alza.

Duración del contrato: 9 y 6 meses del año forestal 1975.

Forma de pago: Se realizará en el acto de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional y definitiva: 180 y 660 pesetas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, que habita en..., provincia de ..., calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Saldaña 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3970

## SAN CEBRIAN DE CAMPOS

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de las Cuentas Generales de los presupuestos y de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cebrián de Campos 12 de diciembre de 1974.—El Alcalde, M. Gallinas.

4085

## VILLARRAMIEL

### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

### Exacciones de nueva creación

Núm. 37.—Apertura de calicatas en terrenos del común y por renovación del pavimento o aceras en la vía pública.

Núm. 38.—Prestaciones de servicios de alcantarillado y vigilancia.

### Exacciones que se modifican

Núm. 1.—Aplicación del sello municipal en documentos oficiales.

Núm. 2.—Prestación de servicios reconocimiento de reses de cerda.

Núm. 4.—Reconocimiento sanitario de establecimientos públicos.

Núm. 5.—Licencias construcciones de obras en la vía pública.

Núm. 6.—Apertura de nuevos establecimientos.

Núm. 7.—Inspección de motores eléctricos y calderas de vapor.

Núm. 8.—Servicios utilización del matadero municipal.

Núm. 9.—Servicios del Cementerio municipal.

Núm. 10.—Escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.

Núm. 12.—Consumo de agua en domicilios particulares e industrias.

Núm. 13.—Desagüe de canalones en vía pública y terrenos del común.

Núm. 14.—Ocupación de la vía pública con escombros, abonos y otros.

Núm. 15.—Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Núm. 16.—Aprovechamiento de la vía pública con mesas y veladores.

Núm. 17.— Industrias callejeras y ambulantes.

Núm. 18.—Arrastre de vehículos no mecánicos por la vía pública.

Núm. 20.—Tenencia de perros, galgos y podencos.

Núm. 24.—Casinos y círculos de recreo.

Núm. 28.—Pompas fúnebres.

Núm. 32.—Aprovechamientos especiales, subsuelo, suelo y vuelo.

Núm. 33.—Recogida mondas y basuras en domicilios particulares.

Núm. 34.—Huecos, rejas, miradores, balcones y otros similares.

Núm. 36.—Tránsito de ganados por la vía pública.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villarramiel 12 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Julián P. Paramío.

4091

## VILLERIAS DE CAMPOS

### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncian las siguientes subastas:

OBJETO: Arrendamiento de fincas de pertenencia municipal, denominadas PRADO DE LA NAVA y PRADO FUENTE ROSA.

**TIPO:** Precio tipo al alza: Once mil y quince mil pesetas, respectivamente.

**DURACION DEL ARRENDAMIENTO:** Ocho años.

**FORMA DE PAGO:** En treinta de septiembre de cada año.

**GARANTIAS PROVISIONALES:** Mil seiscientos cuarenta pesetas, para la primera finca y mil doscientas pesetas para la segunda subasta.

**GARANTIAS DEFINITIVAS:** El 6 por 100 del precio de adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS:** Diez días laborables a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**LUGAR DE PRESENTACION:** Secretaría municipal.

**HORA:** De once a catorce horas, todos los días laborables.

**APERTURA:** En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., D. N. I. número ..., hace constar por el presente, que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de 1974, para el arrendamiento de las fincas PRADO DE LA NAVA y PRADO FUENTE ROSA, desea le sea adjudicado mediante arrendamiento la finca (indicar la que desea), en el precio de ..... pesetas por año.

Fecha y firma.

Villerías de Campos 10 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Julio García.

4043

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE NUÑO PEREZ

#### EDICTO

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el Plan de aprovechamientos correspondiente al año 1975, y para dar cumplimiento a lo acordado por el mismo se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos en una superficie de 135 Hectáreas. Cuartel de Pastos en el monte "Arriba" número 341 de U. P. de la propiedad de esta Junta vecinal.

Regirá para esta subasta y aprovechamiento el Pliego de Condiciones redactado al efecto por ICONA, y en lo que a él no se oponga, el Pliego de Condiciones Generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 del mes de septiembre de 1952.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayunta-

miento de Villanuño de Valdavia en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

Las proposiciones en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, al día siguiente inmediato hábil al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue.

El tipo de tasación del aprovechamiento es de 3.645 pesetas.

Para poder asistir a la subasta, los licitadores deberán depositar en la Mesa que se constituya, la cantidad de 146 pesetas, importe de la fianza, que les será devuelta a la terminación del acto, a excepción de la del adjudicatario.

El adjudicatario habrá de pagar además antes de dar comienzo al aprovechamiento, la cantidad de 626 pesetas, en concepto de indemnizaciones, gastos de publicidad y de expediente.

La duración del aprovechamiento será de 9 meses.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años, estado ...., profesión ...., vecino de ... (...), con domicilio en la calle...., número ..., con D. N. I. número .., enterado de los Pliegos de Condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a aceptar la adjudicación del aprovechamiento de pastos en una superficie de 135 Has., Cuartel de Pastos, en el monte "Arriba", número 341 de U. P., de la propiedad de la Junta vecinal de Arenillas de Nuño Pérez, con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas, hasta el 31 de diciembre de 1975, en que termina el aprovechamiento.

Fecha y firma.

Arenillas de Nuño Pérez 5 de diciembre de 1974. — El Presidente, Alejandro Gutiérrez.

4027

### JUNTA VECINAL DE CELADILLA DEL RIO

#### Anuncio de subasta

Aprobado por el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza el Plan de aprovechamientos correspondiente al año 1975, esta Junta vecinal, con la autorización corres-

pondiente al efecto, hace público que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de 215 hectáreas de pastos de repoblación adelantada, en el monte "Majada y Valles de las Fuentes", número 284 de Utilidad Pública.

Tipo de licitación, cinco mil ochocientos cinco pesetas.

Duración del contrato, nueve meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinadas y copiadas por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de once a trece horas y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de esta Junta vecinal de Celadilla del Río, a las doce horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el mismo día, a las trece horas, en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ....., número ..., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Celadilla del Río 11 de diciembre de 1974.  
—El Presidente, Fermín Poza.

4059

### JUNTA VECINAL DE CORDOVILLA DE AGUILAR

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, esta Junta vecinal anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Aprovechamiento de los pastos del monte "LA PENILLA", número 101 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por CINCO ANUALIDADES, con capacidad para 150 reses lanaras.

**TIPO DE LICITACION.** — Precio base de 7.400 pesetas e índice de 14.800 pesetas, cada anualidad.

**EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.** — Dentro del

plazo de quince días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva por la Junta. El resto de las anualidades en el mes de noviembre de cada año.

**OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.** — En la Casa de Concejo de esta Junta.

**GARANTIA.** — El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

**PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Hasta las dieciséis horas del día siguiente hábil después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa de Concejo, procediéndose seguidamente a la apertura de las plicas.

**MODELO DE PROPOSICION.** — El que suscribe ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., en nombre propio o en representación legal de ....., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "LA PENILLA", que anuncia la Junta vecinal de Cordovilla de Aguilar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .., de fecha ....., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

Cordovilla de Aguilar 3 de diciembre de 1974. — El Presidente, Hipólito García Unquera.

3907

#### JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

##### Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Otero Butres", de la pertenencia de esta Junta vecinal, número 299 del Catálogo de Utilidad Pública.

Tipo de licitación: 5.400 pesetas como base y 10.800 pesetas como índice.

Duración del contrato: Cinco años.

Formas de pago: Para la primera anualidad a la formalización del contrato y para las cuatro anualidades restantes en la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantías: Provisional el 2 por 100 del tipo de licitación y definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de la Entidad durante las horas

de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la propia Entidad, a las trece horas.

Si quedare desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará al décimo día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos de la primera.

##### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con D. N. de I. número ..., expedido el ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1974 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, ofrezco por el remate la cantidad de ... (en letra).

Fecha y firma.

Hijosa de Boedo 12 de diciembre de 1974.  
—El Presidente (ilegible).

4073

#### JUNTA VECINAL DE LA LASTRA

##### EDICTO

El Presidente de la Junta vecinal de La Lastra, don Crescencio Sierra Ruesga, anuncia la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes de U. P. que a esta Entidad menor corresponden, la cual se celebrará en la Sala de Reuniones de la referida Junta, dentro del plazo reglamentario, una vez aparecido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo el tipo de tasación que figura en el Plan Forestal y por cinco años de duración.

La Lastra 5 de diciembre de 1974. — El Presidente, Crescencio Sierra Ruesga.

3952

#### JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad, tendrá lugar la subasta de pastos del monte LA CHARCA, de esta Junta vecinal, a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo siguiente:

**OBJETO DE LA SUBASTA.** — Los pastos de aludido monte, para 532 reises lanares y 13 vacunas, por cinco años.

**TIPO DE LICITACION.** — El de 10.436 pesetas el precio base y 20.872 el índice.

**GARANTIAS.** — Provisional el 2 por 100 del precio base y el 4 por 100 del precio de adjudicación la definitiva.

Que las plicas podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, en el domicilio del señor Presidente de la Junta, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con D. N. I., enterado de la subasta del monte LA CHARCA, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., ofrece la suma de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Vallespinoso de Aguilar 26 de noviembre de 1974.—El Presidente, Constancio Matabuena. 3903

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO

##### ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte "Valdemorata y Roscales", P.-3095 (zona consorciada), de la pertenencia de esta Entidad.

Tipo de licitación, 36.000 pesetas base y 72.000 pesetas índice.

Duración del contrato, 6 años o, en su defecto, la del coto en que quede integrado.

Forma de pago: La primera anualidad, a la adjudicación del aprovechamiento y las restantes, dentro de la primera quincena del mes de agosto.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y definitiva el 10 por 100 del precio en que sea adjudicada definitivamente.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, a las quince horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., con D. N. I. número ..., expedido el ... de ..... de ..., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ....., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrezco por el remate, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Villanueva de Abajo 22 de noviembre de 1974.—El Presidente, Marcelino Baños. 4011